

Proyecto de Ley N° 965/2021-CR

Proyecto de Ley N° 7510/2020-CR



Congresista Aron Espinoza Velarde

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE BUENA GANA EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República del Grupo Parlamentario Podemos Perú que suscriben el presente proyecto de ley, a iniciativa del congresista **ARON ESPINOZA VELARDE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 107°, concordantes con los artículos 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE BUENA GANA EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



Firmado digitalmente por:
CABRERA VEGA Maria Teresa
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2021 17:05:03-0500

Artículo 1. Declaración de Interés nacional y necesidad pública

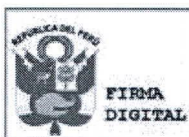
Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Buena Gana en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

Artículo 2. De las acciones

El Gobierno Regional de la Región Ayacucho, conjuntamente con la Presidencia del Consejo de Ministros, son los encargados de realizar todas las acciones administrativas y de campo, que conlleve a la creación definitiva del distrito.



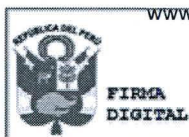
Firmado digitalmente por:
CASTILLO OLIVA Luis
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2021 19:48:18-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VELARDE Yeremi
Aron FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2021 18:12:40-0500



Lima, abril de 2021
Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VELARDE Yeremi
Aron FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2021 18:12:30-0500



www.congreso.gob.pe
Firmado digitalmente por:
LUNA MORALES Jose Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2021 12:50:13-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES VILLEGAS Johan FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2021 15:07:18-0500



Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central telefónica 311-7777
Firmado digitalmente por:
RODRIGO Robinson
Dociteo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2021 18:05:30-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...19....de....Abril.....del 2021.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7510 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **diciembre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 6 de diciembre de 2021, actualícese el proyecto de Ley N°7510/2020-CR **asignándole el N°965/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **diciembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 965** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Poblado de Buena Gana fue creado mediante Ordenanza Municipal Provincial-La Mar No.162-2012 de fecha 31 de enero del año 2012. Limita por el este con el Centro Poblado de San José, por el oeste con el Centro Poblado de Paria y Cochas –San Miguel, por el sur con el Centro Poblado de Cajadela del Distrito de Anco y por el norte con el Centro Poblado de Isoqasa.

El Centro Poblado de Buena Gana abarca totalmente la zona de selva, teniendo al mismo centro poblado de Buena Gana como su capital administrativa. La altitud varía entre los 1000 metros de altitud en la desembocadura del Río Vино-Chunchubamba hasta los 1750 metros en la cumbre del Cerro Cajadela Punta y 4250 en Totorá - Anchiuay Sierra. La altitud del centro poblado de Buena Gana es 1650 metros s.n.m.

El Centro Poblado de Buena Gana tiene tres rutas de acceso. Una desde Anchiuay capital del distrito por las rutas de Miraflores e Isoqasa, otra desde Huamanga, San Miguel por Cajadela y otra del nuevo Distrito de San Antonio por San José.

La producción de Buena Gana está basada principalmente en el cultivo del café, cacao y coca. También se producen yuca y frutales como plátanos, papaya, coco, cítricos, además de maní y otros cultivos menores.

Los anexos de Buena Gana son los siguientes:

San Ignacio de Magas.

Unión Nueva Florida.

Corazón Mejorada.

Anchiuay Sierra.

Totorá.

Hatun Pallcca.

Buena Gana.



Distrito :
Anchihuay
Provincia :
La Mar
Región :
Ayacucho
Ubigeo :
050502
Latitud Sur :
12° 54' 8.2" S (-12.90228704000)
Longitud Oeste :
73° 36' 3.5" W (-73.60096745000)
Altitud :
1266 m s. n. m.

El centro poblado de Buena Gana, en el cual recaerá el nombre del distrito con capital SAN MARTIN, Se encuentra ubicada dentro del distrito de **Anchihuay**, provincia de La Mar, en la región de Ayacucho, en la cuenca del Valle Rio Apurímac, zona conocida como el VRAEM.

En la actualidad, cuenta con 06 Instituciones educativas de nivel primario ubicadas en Buena Gana, San Ignacio de Magas, Unión Florida, Anchihuay Sierra, Totorá y Hatun Palcca. Hay un Anexo Corazón Mejorada que no tiene ninguna institución educativa.

Cuenta también con 06 Instituciones Educativas de nivel Inicial ubicados en los mismos lugares arriba mencionados.
Además, existe 01 institución educativa de Nivel Secundaria ubicado en Buena Gana.

Asimismo, cuenta con 01 posta medica en Buena Gana y 01 centro de salud en Anchiuay Sierra.

El centro poblado de Buena Gana conjuntamente con los demás anexos que conformaran el distrito suman en total 2020 habitantes de los cuales el 95% se dedican a la agricultura y 5% comercio y otras labores.

Se encuentran aproximadamente a 14.500 Kilómetros del Distrito de Anchiuay, que es al cual pertenecen actualmente, por lo cual tiene dificultades pues los servicios que brinda la municipalidad distrital no alcanzan a cubrir las necesidades de la población asentada en los centros poblados que formaran parte del futuro distrito.

El beneficio a los cuales accederán los pobladores del nuevo distrito es que gozarán de autonomía en la elección de sus autoridades, contarán con presupuesto propio, podrán contar con los servicios que se requieren para la atención a la población, pues el hecho de ser un Distrito con administración propia conlleva a que con presupuesto propio se implementen los servicios públicos a los cuales en la actualidad tienen muy poco acceso por las dificultades que atraviesan para llegar al distrito al cual pertenecen en la actualidad; así como realizar las obras de infraestructura que se necesitan para su desarrollo

El distrito de Anchiuay al cual pertenecen en la actualidad, es uno de los distritos de la zona del VRAEM que fueron afectados por la violencia de los delincuentes con un gran número de muertos, desaparecido y desplazados, escuelas quemadas, tierras de cultivo destruidas etc., conforme quedó establecido en el informe Final de la Comisión de la verdad y reconciliación CVR¹; siendo que a pesar de ello en la zona se siente muy poca la presencia del estado por lo que es casi imposible obtener presupuestos para los proyectos de desarrollo que requiere la zona.

Razón por la cual proponemos la presente iniciativa legislativa, con la finalidad de llamar la atención del Gobierno Regional y del Poder Ejecutivo, a efectos que se priorice la creación del distrito de Buena Gana.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa y su aprobación del presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente.

¹ Información proporcionada por el Alcalde del centro Poblado San Jose de Villa Vista y los señores dirigentes del Comité pro distritalización.



Congresista Aron Espinoza Velarde

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

La aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, no ocasionará gasto alguno al erario nacional, debido a que se trata de una ley de carácter meramente declarativa, que pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, *del Distrito de Buena Gana en la Provincia de La Mar de la Región Ayacucho*; con la finalidad de incentivar el desarrollo de la zona.

Lima, 03 de noviembre de 2021

05/nov/2021

OFICIO N° 124-2021-DCL/CR

Señora Congresista
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

Asunto : Desarchivamiento y actualización

Referencia : PL N° 7510/2020-CR, "*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Buena Gana en la Provincia de La Mar Departamento de Ayacucho*"

Congreso
Podemos
En comisión

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez solicitarle someta a consideración del Consejo Directivo, el desarchivamiento y actualización del Proyecto de Ley N° 7510/2020-CR, "*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Buena Gana en la Provincia de La Mar Departamento de Ayacucho*" presentado durante el período parlamentario 2016 – 2021, para lo cual cumplimos con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República.

Agradecemos la atención que brinde al presente y sin otro particular, quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2021 17:40:11-0500

(2)
DIGNA CALLE LOBATON
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2021 09:58:38-0500

DCL/js/av.



Firmado digitalmente por:
WONG PUJADA Enrique FIR
10821936 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2021 18:01:25-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2021 10:38:26-0500

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 6 de diciembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizó el Proyecto de ley
7510/2020-CR. —



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de diciembre de 2021



Oficio 186-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Perú



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 6 de diciembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 124-2021-DCL/CR y 34-2021-2022/GPPP-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 7510/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Buena Gana, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 6392/2020-CR, por el que se propone garantizar el acceso de información y contenido de televisión abierta a los usuarios del servicio público de distribución y radiodifusión por cable.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

743214